



CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

**ESTRATEGIA PARA LA SOCIALIZACIÓN
Y DIFUSIÓN DE
ESTUDIOS, INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN
ACTUALIZADA DE ESTADÍSTICAS
DE GÉNERO Y FEMICIDIO**



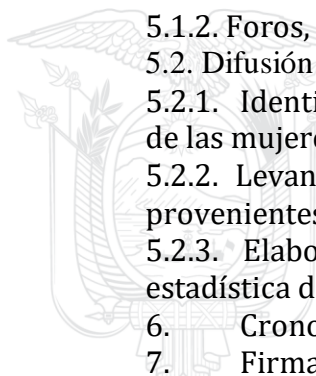
**UNIDAD DE FORMULACIÓN, INFORMACIÓN
Y ESTUDIOS**

Abril 2021



Contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Base Legal	3
3.	Justificación	4
4.	Objetivos	5
4.1.	General	5
4.2.	Específicos	5
5.	Estrategias para la socialización y difusión	5
5.1.	Difusión y Socialización de Estudios e Investigaciones Especializadas en Género	5
5.1.1.	Difusión página web institucional	5
5.1.2.	Foros, eventos de presentación, diálogos	6
5.2.	Difusión de Información Estadística de Género y Femicidio	6
5.2.1.	Identificación de indicadores estratégicos de género que visibilicen la situación de las mujeres y personas LGBTI en el Ecuador	7
5.2.2.	Levantamiento, procesamiento y/o actualización de indicadores de género provenientes de censos, encuestas y registros administrativos	7
5.2.3.	Elaboración de un Aplicativo para la organización de la información estadística de género	8
6.	Cronograma de actividades	10
7.	Firmas de responsabilidad	10





1. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador, 2008, en el artículo 70 establece: “*El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público*”, aspecto concordante con el contenido de los artículos 156, 157 y Disposición Transitoria Sexta.

En este marco, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, es responsable de “*formular políticas y herramientas de gestión pública*”¹ que permitan incrementar la capacidad del Estado en la transversalización del enfoque y perspectiva de género, así también la “*garantía de derechos para las mujeres y las personas LGBTI para asegurar la transformación de las relaciones de poder*”² de género que provocan desigualdades, subordinaciones y situaciones de violencia que afectan a esta población.

Con este propósito el CNIG, entre sus actividades tiene la generación y fortalecimiento de capacidades técnicas y políticas de igualdad de género en la institucionalidad nacional y local; generando espacios de acercamientos de articulación y diálogo entre los diversos actores institucionales y sociales preocupados por el ejercicio de los derechos de las mujeres y las personas LGBTI en las diferentes provincias.

La unidad de Formulación, Investigación y Estudios, dentro del ámbito de sus competencias descrito en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, tiene como entregable, elaborar un *documento de estrategia de socialización de estudios, investigaciones o información estratégica sobre derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI*, que tiene como finalidad fortalecer los conocimientos y capacidades técnicas y políticas con enfoques de género, derechos humanos, etc., en la institucionalidad nacional y local. Así también generar y afianzar espacios de debate y reflexión con diferentes actores sociales preocupados por el ejercicio de los derechos de las mujeres y las personas LGBTI en las diferentes provincias del país.

2. Base Legal

En Registro Oficial N° 283, de fecha 07 de julio de 2014, se publicó la Ley de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en la que se crea el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, entre otros Consejos, como el órgano responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI, además de ser el responsable de garantizar la igualdad de Género. Para tal efecto ejerce

¹ Elementos metodológicos para transversalizar el principio de igualdad y no discriminación en razón de género en las políticas, 2014

² *Ibidem*.

las atribuciones constitucionales de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas de género para la garantía de los derechos de las mujeres y personas LGBTI.

Artículo 3.- Finalidades. *Los Consejos Nacionales para la Igualdad, tendrán las siguientes finalidades:*

1. *Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.*
2. *Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias (...).*

3. Justificación

En la RESOLUCIÓN Nro. CNIG-ST-2021-011 emitida el 11 de marzo de 2021, se expidió la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, en el Artículo 4. Objetivos Institucionales: “a) *Formular políticas públicas para el logro de la igualdad y no discriminación en razón de género, en coordinación con las instituciones de las cinco Funciones del Estado, en todos los niveles de Gobierno*”.

La misión de la Unidad de Formulación, Información y Estudios, FIE, es “*Formular lineamientos de políticas públicas de igualdad y no discriminación por razón de género, a través de la generación de información estratégica y estudios; para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos de mujeres y personas LGBTI, consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos*”.

Entre los entregables de la Unidad de Formulación, Información y Estudios, se encuentra la “Generación y gestión del conocimiento e información estratégica de género”; Entregable No.1 “*Documentos de información estadística de género sobre la situación de mujeres y personas LGBTI.*”, en el Entregable No. 5 “*Documento de estrategia de socialización de estudios, investigaciones o información estratégica sobre derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI.*”; como mecanismos especializados para eliminar la situación de discriminación y desigualdad de los sujetos de derechos en la sociedad ecuatoriana.

La presente estrategia es una herramienta que permitirá establecer actividades para la socialización y difusión de estudios, investigaciones, información estadística de Género actualizada y femicidio, que se generan desde la Unidad de Formulación, Información y Estudios del Consejo Nacional para la Igualdad de Género “CNIG”.

El propósito es socializar los documentos de información estratégica especializados en género a las instituciones públicas de las cinco Funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones privadas, organizaciones de mujeres, organizaciones LGTBI, la academia, medios de comunicación, entre otros.

4. Objetivos

4.1. General

Contribuir a la igualdad y no discriminación, a través de la socialización y difusión de estudios, investigaciones e información estadística de género sobre derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI, elaborados por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género en articulación interinstitucional con otras instituciones del Estado y la cooperación internacional.

4.2. Específicos

- ✓ Poner a disposición de la sociedad en general, información estadística sobre mujeres y personas LGBTI para la toma de decisión y formulación de políticas públicas con enfoque de género, su seguimiento y evaluación.
- ✓ Orientar acciones para la difusión de la información estratégica a nivel nacional y alcanzar los objetivos planteados.

5. Estrategias para la socialización y difusión

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, dentro del ámbito de sus competencias, tiene planificado realizar la estrategia de socialización y difusión de estudios e investigaciones sobre derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI; para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de sus derechos humanos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

La Estrategia comprende las siguientes actividades para la difusión y socialización:

- De estudios e investigaciones especializadas en género.
- Información de Estadística de Género y Femicidio.

5.1. Difusión y Socialización de Estudios e Investigaciones Especializadas en Género

Existen varias formas para socializar y difundir de manera virtual las diferentes publicaciones que se generan desde el Consejo Nacional para la Igualdad de Género para cumplir con el objetivo planteado en la estrategia, y teniendo clara la situación actual del país, se plantea lo siguiente:

5.1.1. Difusión página web institucional

- Los estudios e investigaciones, sean cualitativos o cuantitativos, generados por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y otras instituciones, serán subidos a la página Web institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (Repositorios digital) y reposaran en una sección predeterminada según el tema.

- Se difundirá a través de redes sociales institucionales: Facebook, Instagram, twitter, otros.
- Se gestionará con las áreas de comunicación la elaboración de boletines informativos e infografías de manera digital entre otros; y con el área de Tics el ingreso al portal Web del CNIG.
- Se socializará el link o los documento a las diferentes instituciones públicas y privadas, GAD's, ONG's, academia, organizaciones de mujeres y colectivos LGBTI y sociedad en general, por el Sistema de Gestión Documental -Quipux y correos electrónicos disponibles.
- Con el área de TIC's se organizará la manera adecuada para la difusión, ya sea en las páginas WEB del CNIG y/o en eventos y/o talleres de socialización y difusión virtuales.

5.1.2. Foros, eventos de presentación, diálogos

Para la implementación de la estrategia de socialización y difusión, se propone la elaboración de materiales de comunicación, identificación de los actores claves para que participen en los diferentes procesos a través de: foros, eventos de presentación, talleres, diálogos, entre otros, bajo la modalidad virtual.

Para estas actividades se coordinará con las diferentes unidades de la Dirección Técnica, Administrativa y Financiera, Comunicación y Tics.

5.2. Difusión de Información Estadística de Género y Femicidio

La información estadística de género y Femicidio, es una demanda institucional e interinstitucional permanente y recurrente para la formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de las políticas públicas orientadas a disminuir la desigualdad de género; misma que se pondrá a disposición de la: academia, sociedad civil, medios de comunicación, autoridades a nivel central y territorial, personas investigadoras y población en general.

Comprende las siguientes actividades:

- Identificación de indicadores estratégicos de género que visibilicen la situación de las mujeres y personas LGBTI en el Ecuador.
- Levantamiento, procesamiento y/o actualización de indicadores de género provenientes de censos, encuestas y registros administrativos.
- Elaboración de un Aplicativo para la organización de la información estadística de género.
- Coordinación de acciones con el equipo de comunicación para la difusión de la información estadística de género.

5.2.1. Identificación de indicadores estratégicos de género que visibilicen la situación de las mujeres y personas LGBTI en el Ecuador

Para la actualización de indicadores priorizados, se propone identificar una batería de varios indicadores estratégicos con desagregación por sexo y área geográfica, teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con información estratégica y para la gestión institucional en el contexto actual, según se observa en la figura 1:

Figura 1. Modelo de matriz de la batería de indicadores priorizados

EJE	INDICADOR	DESEGREGACION	FUENTE	DESCRIPCION
. Población y hogares . Una vida libre de violencia	. Tasa de fecundidad . Porcentaje de VF,VP,VS* en los últimos 12 meses	. Nacional, urbano, rural . Tipos de violencia, ámbitos, grupos de edad, nivel de instrucción	. INEC - ENSANUT 2019 . INEC - ENVIGMU 2019	. Referencia PND, ODS . Indicador ODS

Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras IV, contiene la siguiente Información Estratégica:

- Población y Hogares
- Educación
- Salud
- Economía y mercado laboral
- Uso del tiempo
- Participación política
- Violencia basada en género/femicidio
- Glosario

5.2.2. Levantamiento, procesamiento y/o actualización de indicadores de género provenientes de censos, encuestas y registros administrativos

La Batería de los indicadores priorizados se actualizará principalmente de la información proveniente de la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo y de los registros administrativos. Para el caso de Salud en cuanto a los datos de la Covid-19 se actualizará de manera periódica al año 2021.

El levantamiento, procesamiento y actualización de información para Mujeres y Hombres tomará como base su batería de indicadores, más el resultado del mapeo de indicadores que responda a la gestión institucional recopilado de las tres coordinaciones del CNIG. La información provendrá de fuentes oficiales: encuestas, registros administrativos y censos con corte al 2019, desagregada principalmente por sexo, grupos de edad, área geográfica, provincia, auto identificación étnica, discapacidad, entre otros según disponibilidad de la información.

5.2.3. Elaboración de un Aplicativo para la organización de la información estadística de género

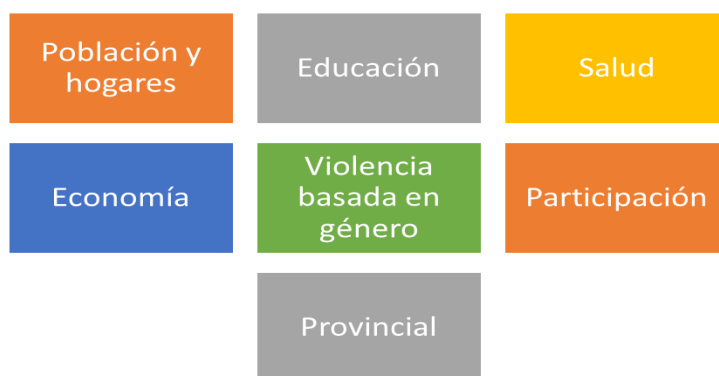
La batería de indicadores priorizados será difundida mediante el servicio de intranet para uso interno del personal del CNIG, especialmente, del equipo técnico y de la página web institucional, con un documento en Excel que contenga la información organizada mediante hipervínculos.

La información, principalmente de Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras IV, se difundirá mediante un Aplicativo en Excel organizada según los componentes: 1. Población y Hogares, 2. Educación, 3. Salud, 4. Economía y mercado laboral, 5. Uso del tiempo, 6. Participación política, 7. Violencia basada en género/femicidio y 8 Glosario.

Los *n* indicadores contarán con su respectiva desagregación a nivel nacional y provincial según disponibilidad de la información.

El Aplicativo en Excel al estar organizado con hipervínculos permitirá la facilidad del acceso a la información a las y los usuarias/os a través de una pestaña denominada Estadísticas de Género. Las usuarias y usuarios tanto internas/os como externas/os podrán descargarse el documento en Excel y disponer de los datos según la elección del componente y el indicador con su respectivo gráfico.

Figura 2. Imagen de salida de la pestaña “Estadísticas de género”



Femicidio y muertes violentas: El capítulo de violencia basada en género, contendrá un Registro de Femicidio y muertes violentas que brindará información oficial actualizada sobre los siguientes ámbitos: caracterización de la víctima, del victimario, del hecho y estado de la causa, información que requiere ser analizada y difundida tanto a las instituciones del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a las organizaciones de mujeres que demandan y exigen una vida libre de violencia y la ciudadanía en general.

Esta información se actualizará y se difundirá mensualmente, mediante imágenes sencillas y claras a través de redes sociales, página institucional e intranet.

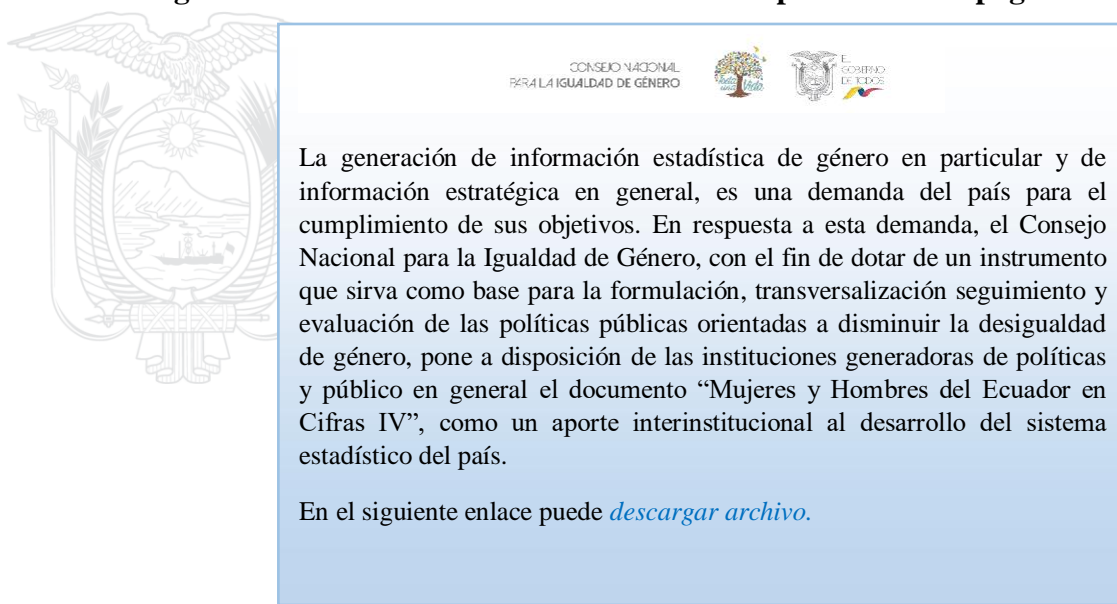
La Unidad de Formulación, Información y Estudios será responsable de generar los contenidos y que contarán con la revisión y retroalimentación de la Coordinación de la unidad, la aprobación de la Dirección Técnica quien a su vez solicitará la autorización de la Secretaría Técnica para la difusión por parte del equipo de Comunicación.

El equipo de comunicación diseñará las imágenes en base al contenido entregado por la unidad de Formulación, Información y Estudios que será aprobado por las autoridades de modo que sirva de plantilla para las siguientes actualizaciones mensuales.

La responsable del proceso del Registro de Femicidio de FIE se encargará de enviar mensualmente, en formato Excel la actualización de la información a la Dirección Técnica para su aprobación, posteriormente se enviará al equipo de comunicación para su difusión previa autorización de la Secretaria Técnica. Las imágenes estarán acompañadas de los datos y una Guía técnica de-explicación metodológica del Registro de Femicidio y su difusión se realizará por redes sociales, página web institucional e intranet.

La salida de la información se realizará mediante una pestaña que se denominará: “Estadísticas de género” de conformidad a lo que se expone en la siguiente figura:

Figura 3. Salida de la información mediante Aplicativo en la página Institucional



Nota: El texto es un ejemplo, se actualizará oportunamente

Por otro lado, se difundirá información, que se obtenga a través de los canales oficiales (oficios) de: instituciones públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil, organismos internacionales, entidades académicas, entre otros.

6. Cronograma de actividades

A continuación se presenta una propuesta de cronograma general para la actualización de indicadores priorizados y un estimado para Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras:

ACTIVIDADES	2do cuatri	3er cuatri	4to cuatri
1. Identificación de indicadores estratégicos de género, estudios e investigaciones.	X		
2. Levantamiento, procesamiento y/o actualización de información estadística de género.		X	
3. Construcción de aplicativo para difusión y pestañas web institucional		X	
4. Difusión en web institucional		X	
5. Eventos de difusión estudios e investigaciones		X	X

7. Firmas de responsabilidad

DESARROLLO DEL DOCUMENTO			
ELABORADO POR:			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	FIRMA
Chile Rivera Liliana	Analista	16/04/2021	
REVISADO POR:			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	FIRMA
Tello Torres Nanci Leonor	Coordinadora FIE	20/04/2021	
AUTORIZADO POR:			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	FIRMA
Andrade Ayauca Alexandra	Directora Técnica	23/04/2021	